MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"

CONTRATO N° 19/2017

"FARRES SACI"

ID Nº 325.474

Asunción, Paraguay

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 -

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Contrato N° 19/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **FARRES S.A.C.I.** RUC N°: 80022415-9 domiciliada en Avda. Perú N° 1074 c/ Tte. Fariña de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 222-415 / 211-326 representada para este acto por el **SR. OSVALDO FARRES DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 807-869 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA**, resultante de la **Contratación Directa N° 11/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Adquisición de Baterías para Vehículos del SENEPA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.474.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACION DIRECTA N° 11/2017 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"** - , convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones-S3. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 777 de fecha 22 de Agosto de 2017.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú N° 1074
222415 -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIOS

N°	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Marca	Proced.	Cantidad Solicitada	Empresa Adjudicada	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	Unidad	MAC	COLOMBIA	47	FARRES S.A.C.I	460.000	21.620.000
2	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	Unidad	MAC	COLOMBIA	12	FARRES S.A.C.I	400.000	4.800.000
4	26111703-005	Batería para maquinaria pesada	Unidad	Unidad	MAC	COLOMBIA	53	FARRES S.A.C.I	425.000	22.525.000
TOTAL GS. IVA INCLUIDO										48.945.000

Monto Total de la Adjudicación es: Gs. 48.945.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil) IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es de: Cta Cte en Gs Nº 951137/9 - BNF.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Los bienes serán recepcionadas donde determine la convocante, en el horario de 07:00 am h 13:00 pm de lunes a viernes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

ITEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICA
1	26111703-003	Batería para camioneta	Batería x 90 Amper x 12 voltios celda alta. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. Los valores deberán ser reales y no nominales. Se deberá presentar muestra.
2	26111703-003	Batería para camioneta	Batería x 90 Amper x 12 voltios celda baja. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. Los valores deberán ser reales y no nominales. Se deberá presentar muestra
4	26111703-005	Batería para maquinaria pesada	Batería x 75 Amper x 12voltios Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. Los valores deberán ser reales y no nominales. Se deberá presentar muestra

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Mg. M.A.E. Sergio Barnes
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 -

El oferente deberá tener como mínimo 5 sucursales en el área metropolitana (Asunción y Gran Asunción) y 5 sucursales en el interior del país, propias (no sub-arrendadas) con sistema de reconocimiento de la garantía del bien ofertado.

El Oferente deberá poseer sistema de diagnóstico impreso de los bienes ofertados en todas las sucursales.

Los bienes ofertados deben poseer garantía de calidad certificada ISO 9001 y/o 14001 vigente a la fecha de apertura.

El oferente, deberá entregar los bienes adjudicados, hasta un plazo de 15 (quince) días hábiles, conforme a lo estipulado en el punto N°34 del ANEXO B.

Los bienes serán recepcionadas conforme donde determine la Convocante, en el horario de 07:00 am h 13:00 pm de lunes a viernes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa del SENEPA será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

FARTES S.A.C.I.
Avda. Perú Nº 1074
222415 -

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Setiembre de 2.017.-

SR. OSVALDO FARRES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 -

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO R. FORTE RIQUELME, DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.